



Instituto Nacional
de Salud Pública

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



UT/765/2024

Asunto: Atención a solicitud de información de acuerdo con la LGTAIP.
Cuernavaca, Morelos a 12 de noviembre de 2024.

ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE PRESENTE

Vista la solicitud de información pública ingresada por usted al Instituto Nacional de Salud Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; ante su petición con fundamento en los artículos: 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 45 fracciones I, II, III, IV, y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 8 de su reglamento; la persona Titular de la Unidad de Transparencia se encuentra facultada para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

Se informa a usted que su solicitud con número 330021024000547 fue turnada para su atención a la Dirección del Centro de Investigación en Salud Poblacional y al Comité de Investigación de este Instituto quienes, por su ámbito de competencia, pudieran tener información que requiere su petición y, derivado de una búsqueda exhaustiva de la información, dio respuesta a su solicitud con el siguiente documento: oficio CISP/199/2024 firmado por el Director del Centro de Investigación en Salud Poblacional y oficio CI/672/2024 firmado por la Jefa de Departamento en Área Médica A con funciones en el Comité de Investigación, mismos que se adjuntan al presente.

Asimismo, le comunicamos atentamente que, en caso de tener alguna duda o problema para visualizar el documento electrónico, o bien, requiera usted hacer alguna aclaración o comentario respecto a la respuesta que se le otorga, puede comunicarse a la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Salud Pública al teléfono: (777)-3293000 extensión 1106, o bien mediante correo electrónico: unidad.transparencia@insp.mx o bien puede usted interponer de manera directa o por medios electrónicos, un recurso de revisión ante el INAI o ante esta Unidad de Transparencia dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, lo anterior con fundamento en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

DR. EDGAR LEONEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



Av. Universidad 655, Col. Sta. Ma. Ahuacatitlán, C.P. 62100 Cuernavaca, Morelos
Tel: (777) 3293000 Ext. 1106. <https://www.insp.mx>

